



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.91 DE 2019**

**“Por medio de la cual se reemplaza a un jurado de votación”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.1197 de 2018, se designaron jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora en la elección convocada para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, que se realizaría el **17 de octubre de 2018**;

Que en dicha Resolución se designó al docente Wilson Cadrazco Parra, como jurado de votación;

Que mediante Resolución No.1227 del 12 de octubre de 2018, se suspendió el proceso de elección que se llevaría a cabo para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, debido a la situación actual del cese de actividades en las universidades públicas del país;

Que a través de la Resolución No.54 de 2019 se reactivó el proceso de la elección para elegir dicha Representación el **13 de febrero de 2019**, de 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. en los Campus Puerta Roja, Campus Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud;

Que a través de correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, manifestó que el docente Wilson Cadrazco Parra no puede responder a tal designación, debido a que éste asumió la jefatura de la División de Investigación, y le es posible asistir, que lo reemplazará en su función la docente, Yaneth Romero Álvarez;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario designar su reemplazo, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Reemplazar como jurado de votación en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, al docente Wilson Cadrazco Parra, por la docente Yaneth Romero Álvarez, quien asumirá las funciones de tal designación.

**PARÁGRAFO.** Dicha elección se realizará el **13 de febrero de 2019** desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. en horario ininterrumpido en la Mesa No.3 ubicada en el Bloque 3 Salón 203 del Campus Puerta Roja.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Rector

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz